

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Telef.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 162

Martes, 21 de Agosto de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 y 2

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 2 a 10

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 11 y 12

Diversos Ayuntamientos 12 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 5.159/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ELVIO CESAR ALFONZO ALFONZO, cuyo último domicilio conocido fue en C. URBAN. AGUA DE LOS PRADOS 11, de NAVALUENGA

(ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-278/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la



Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

La Subdelegada del Gobierno Acctal., *Teresa Sánchez Sánchez*.

Número 5.177/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a Dña MARCELA PEIXOTO BATISTA, cuyo último domicilio conocido fue en AV. VILLAMAYOR, 54-56, 2º-A, de SALAMANCA, de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1168/6, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

La Subdelegada del Gobierno Acctal., *Teresa Sánchez Sánchez*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 5.117/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N° AT.: AV-50.471/AV-50.472/AV-50.473 Y 9368.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n°: AT: AV-50.471/AV-50.472/AV-50.473 Y 9368

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Urbanización La Viña en La Adrada (Ávila).

Finalidad: Mejora en las infraestructuras para el suministro de energía eléctrica.

Características: Se desmontará el C.TT actual (expt. At.: 3671) y en el edificio se instalarán celdas modulares de seccionamiento. Alimentación al nuevo CT. la Viña. Longitud.: 22 m. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1X150) Al. Centro de transformación en envolvente prefabricado. Potencia.: 400 KVA's. Tensiones.: 15.000-230/400 V. Red de B. T Subterránea. Conductor.: R V 0,6/1 kV de diferentes secciones.

Presupuesto: 38.113,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles con-



tados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 2 de agosto de 2007.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 5.101/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

D. Liciano Prieto González, en representación del Ayuntamiento de Cuevas del Valle, con domicilio en Carretera de Ávila, nº 22.- 05414 Cuevas del Valle (Ávila), ha solicitado la constitución de un coto privado de caza cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "La Cachavena".
- Localización: Término municipal de Cuevas del Valle.
- Descripción: Tiene una superficie de 932'47 has. y linda: al Norte, con N-502 y término municipal de Villarejo del Valle; al Este, con término municipal de Villarejo del Valle; al Sur, con término municipal de Mombeltrán y al Oeste, con término municipal de El Arenal.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 1 de agosto de 2007.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 5.116/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-50.-174.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.474.

Peticionario: MIGUEL JIMÉNEZ CALVO.

Emplazamiento: Parcela 286 en Ávila

Finalidad: Línea a 15 kV para el vertido a red de la energía eléctrica a producir en una instalación fotovoltaica de 100 Kw.

Características: Línea 15 kV en dos tramos. El primer tramo subterráneo tiene su origen en la celda de subida al transformador de 160 KVA'S y finaliza en un apoyo de transición. Longitud: 15 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x50). Tramo aéreo de 50 m de longitud hasta entronque con la línea de Iberdrola denominada Aldeavieja. Conductor LA-56.

Presupuesto: 40.740,00 Euros. (Incluye transformador)

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 2 de agosto de 2007.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



Número 4.860/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Fomento
Comisión Territorial de Urbanismo**

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 22 de mayo de 2007 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 65/06 de la Modificación Puntual de P.D.S.U. de CONSTANZANA (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual de P. D. S. U. de CONSTANZANA (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4199 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 12 de julio de 2007.

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE P.D.S.U. DE CONSTANZANA (Ávila), (Expte PTO 65/06), además de la Memoria que es objeto de publicación íntegra.

Relación de documentos:

PLANOS:

- Plano nº 01.- Estado Actual.- E: 1/2000
- Plano nº 02.- Estado Reformado.- E: 1/2000
- Plano nº 03.- Pavimentación y Saneamiento.- E: 1/2000
- Plano nº 04.- Abastecimiento y Alumbrado.- E:1/4000

Ávila, 12 de julio de 2007.

El Secretario de la Comisión, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 1 DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DE CONSTANZANA (Ávila)

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL PROMOTOR D. DANIEL GUTIÉRREZ MARTÍN Equipo Redactor

JAVIER BRETÓN DELLMANS Arquitecto

MARGARITA ROMERO HEREDIA Arquitecto

Febrero de 2007



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 1 DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DE CONSTANZANA (Ávila)

PROMOTOR: D. DANIEL GUTIÉRREZ MARTÍN

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL

MEMORIA VINCULANTE

1. ANTECEDENTES

La presente Memoria Vinculante se redacta en relación con lo dispuesto en el art. 169.3 b) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

PLANEAMIENTO VIGENTE

DOCUMENTO INICIAL. Aprobación definitiva: 10.02.89

El Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Constanzana, actualmente vigente, fue aprobado definitivamente con fecha diez de febrero de 1989, publicándose en el BOCYL el dieciséis de agosto de 1995

2. OBJETO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN. ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA MODIFICACIÓN SOBRE LA ORDENACIÓN GENERAL VIGENTE.

La presente Modificación Puntual, se redacta en virtud de lo señalado en la Disposición Transitoria Quinta del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en su apartado c), que señala que El Proyecto de Delimitación puede ser modificado según el procedimiento previsto para modificar las Normas Urbanísticas Municipales, respetando lo dispuesto en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en este Reglamento. No obstante, no pueden aprobarse modificaciones que aislada o acumuladamente produzcan un incremento de la superficie de suelo urbano superior al 10 % respecto de la que estuviera vigente a la entrada en vigor a la entrada de este Reglamento.

El objeto es la ampliación del perímetro del Suelo Urbano en la zona noreste del Suelo Urbano por iniciativa de D. Daniel Gutiérrez Martín en una parcela de su propiedad con una superficie de 800,00 m² que se califica con la Ordenanza correspondiente a la zona.

Se estima que no se varía la estructura global propuesta para el Casco Urbano, ni las bases que determinan la ordenación general vigente, así como que la superficie ampliada, junto, es inferior al 10% de la total delimitada, que es de 95.000 m², por lo que la ampliación que se fija en 1.200 m² incluyendo los dos caminos que la limitan supone un 1,26 % del total.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL

Se considera conveniente la modificación por el interés del promotor de que la finca quede incluida en Suelo Urbano, con objeto de poder realizar una vivienda unifamiliar sujeta al régimen de vivienda rural en una parcela que dispone de todos los servicios urbanos, estimándola de interés público, por el Ayuntamiento

4.- JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA MODIFICACIÓN

La Modificación se redacta según lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, los art. 169 y 173 del Decreto 22/2004, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y la Disposición Transitoria punto g, de la Ley 10/2002 de Modificación de la precitada Ley y la precitada Disposición Transitoria Quinta del Reglamento considerando que el incremento de la superficie que se propone ampliar de Suelo Urbano (1.200,00 m²) es inferior al 10% del vigente a la entrada del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Asimismo en relación con lo dispuesto en el artículo 23.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se cumple el criterio de dotación de servicios al contar con vía abierta al uso público con acceso rodado y estar los servicios a menos de 50 m.

En relación con las condiciones señaladas en el artículo 67 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se informa lo siguiente:



- La zona calificada tiene acceso por vía abierta al uso público integrada en la malla urbana y transitable por vehículos automóviles en toda su longitud.

- En relación con el servicio de abastecimiento de agua y el de saneamiento, las redes generales municipales de distribución se encuentran a menos de 50,00 m, en la calle que da acceso siendo las secciones de las redes según datos facilitados por el Ayuntamiento de 32 mm en la red de agua y de 300 mm en la de saneamiento.

- En relación con el servicio de suministro de energía eléctrica existe red de baja tensión en la misma finca

5.- JUSTIFICACIÓN Y DETERMINACIONES EN RELACIÓN CON LOS INFORMES EMITIDOS DURANTE LA INFORMACIÓN

Durante el periodo de Información Pública no se ha presentado ninguna alegación y se n recibido los informes favorables de

- Confederación Hidrográfica del Duero, condicionado a que el suministro de agua sea de la red actual y que el vertido se realice igualmente a red municipal. Se cumple.

- Diputación Provincial de Ávila
- Servicio Territorial de Medio Ambiente
- Comisión Territorial de Patrimonio Cultural
- Comisión Territorial de Urbanismo

En sesión de 9 de octubre de 2006 los miembros de la Comisión acordaron por unanimidad informar con una serie de consideraciones, que se reflejan en el presente Documento en los siguientes términos:

Se incorporan al Documento:

- Plano nº 2 de Pavimentación y Saneamiento a escala 1:4.000
- Plano nº 3 de Abastecimiento y Alumbrado a escala 1:4.000 sobre los planos originales existentes, y señalando los puntos de conexión de las redes.
- Se han señalado las alineaciones previstas en el Plano de Estado Reformado. - Se incorpora un nuevo apartado 6. Resumen de determinaciones.

6.- RESUMEN DE DETERMINACIONES

1 Superficie ampliada.

Parcela con la Ordenanza del PDSU	800,00 m2
Viario.	400,00 m2
Superficie total ampliada	1.200,00 m2

2 Edificabilidad

Parcela 1	200,00 m2
Total edificabilidad	200,00 m2

3 Prescripción a futuras ampliaciones

La tramitación de posteriores modificaciones que aumenten la superficie construida, se ajustarán al cumplimiento del art. 173 del RUCyL cuando "acumuladamente" se supere el umbral de los 500,00 m2 construidos.

7.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

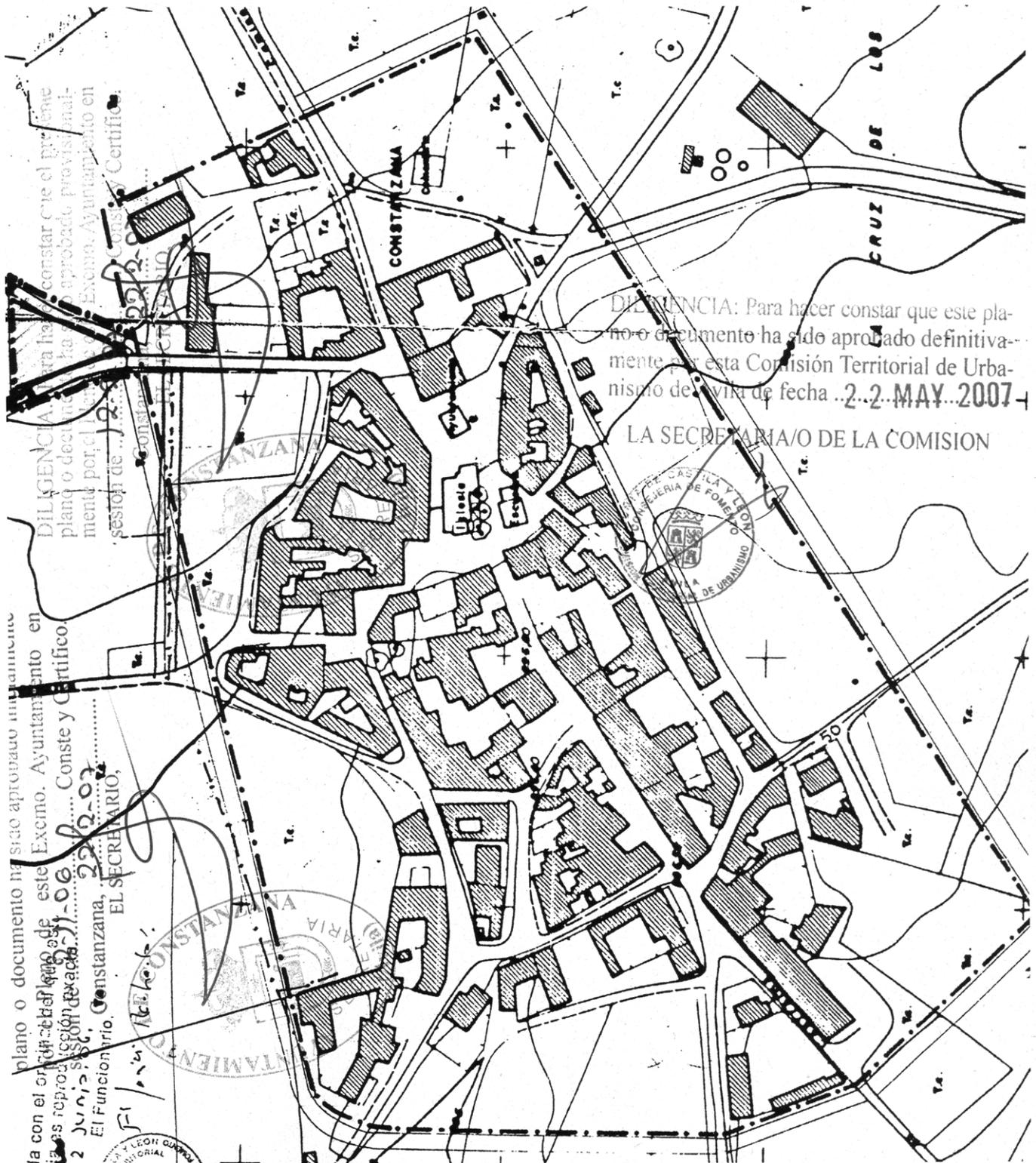
Se acompañan planos de estado actual y estado reformado, plano nº 2 de Pavimentación y Saneamiento y plano nº 3 de Abastecimiento y Alumbrado, todos a escala 1:2.000

Ávila, febrero de 2007.

Los Arquitectos, *Javier Bretón Dellmans, Margarita Romero Heredia.*



MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 1 del PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO de CONSTANZANA (Ávila)
PROMOTOR: D. DANIEL GUTIERREZ MARTIN



DILIGENCIA para hacer constar que el presente plano o documento ha sido aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 22 de Mayo de 2007. Conste y Certifícase.

plano o documento no ha sido aprobado definitivamente con el original de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 22 de Mayo de 2007. Conste y Certifícase. 2 JUNIO 2007. El Funcionario, Constanzana, 22 de Mayo de 2007. EL SECRETARIO, [Signature]

DECLARACION: Para hacer constar que este plano o documento ha sido aprobado definitivamente por esta Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila de fecha 22 de Mayo de 2007. LA SECRETARIA/O DE LA COMISION

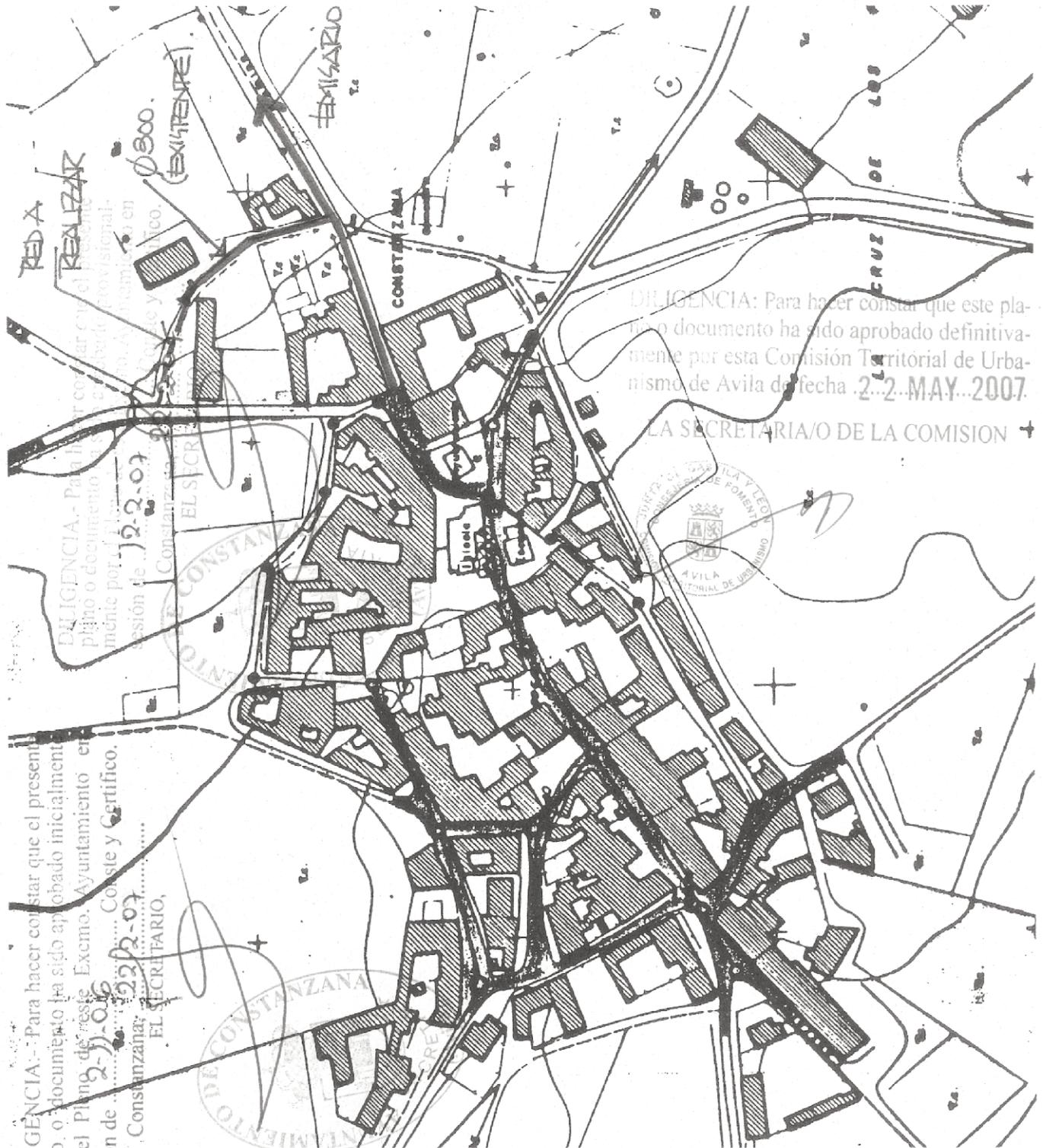
ESTADO REFORMADO ESCALA 1:2000

PLANO N.º 2



MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 1 del PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO de CONSTANZANA (Ávila)

PROMOTOR: D. DANIEL GUTIERREZ MARTIN



PLANO nº 2. PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO ESCALA 1:2000

PLANO Nº 3



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 5.175/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca CITROEN modelo XANTIA, matrícula M-3774-PF, en parking de la Pza. de Santa Teresa, al haber sido retirado de la Avda. del Patrimonio de la Humanidad, 8 de esta Ciudad, el pasado 21 de marzo de 2007, por infracción a la Ley de Seguridad Vial (circular careciendo del seguro obligatorio), figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico ZERHOUNI MOHAMMED, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio en C/ Dr. Fleming, 5-3º-B de ILLESCAS (Toledo) sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 9 de agosto de 2007.

El Alcalde Acctal., *Felix Olmedo Rodríguez*.

Número 5.229/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca RENAULT modelo R-21, matrícula PO-2326-AL,

en nave Municipal sita en el Polígono Industrial de las Hervencias, al haber sido retirado de la C/ Santo Domingo, 14 de esta Ciudad, el pasado 12 de junio de 2007, por encontrarse en estado de abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico VALEDORRAS CAR, S.L., en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio en C/ Campo del Puente, 100 de VILLALBA (LUGO) sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 9 de agosto de 2007.

El Alcalde Acctal., *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 5.230/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo marca FORD modelo ORION, matrícula M-0311-FT, en depósito municipal del Polígono Industrial de las Hervencias, como consecuencia de su abandono, y al no haber sido retirado por su titular, PEDRO JOSE NEGRO MARTÍNEZ, con domicilio en C/ Batalla del Ebro, 13 de Ávila una vez comunicada su retirada el pasado 10 de julio de 2007, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presenten alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como resi-



duo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 9 de agosto de 2007.

El Alcalde Acctal., *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 4.959/07

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se hace público que por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2007, se han delegado en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento las atribuciones asignadas al Alcalde que a continuación se expresan:

1. Acordar el nombramiento y sanciones del personal, salvo la separación del servicio del personal estatutario y el despido del personal laboral.

2. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

3. Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

4. Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

5. La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

6. La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.

La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

7. El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local, excepto las de apertura o puesta en marcha de establecimientos públicos.

8. Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

9. Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales, salvo las que pudieran incidir en el reconocimiento de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario y en concepto análogos para el personal laboral.

Arévalo, 25 de julio de 2007.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 4.942/07

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

ANUNCIO

Por ÁNGEL LÓPEZ PÉREZ, con N.I.F. 6.521.005-E. Y con domicilio a efectos de notificación en C/ Iglesia, 1; de Malpartida de Corneja -05512(Ávila).

Ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para ejercer la Actividad:

Vacuno reproductoras seis plazas.



Situado en: Naves existentes en C/ Sol, 13. De Malpartida de Corneja.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 05/2005, de 24 de Mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León. Se abre un periodo de información Pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El Expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Malpartida de Corneja, a 17 de Julio de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel Jiménez Marqués*.

Número 4.943/07

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

ANUNCIO

Por SANTIAGO DÍAZ SÁNCHEZ con NIF. 4102739E. Y domicilio a efectos de notificación en C/ Carmen, 5. 05500 Piedrahíta (Ávila).

Ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para ejercer la Actividad:

VACUNO INTENSIVO CEBO 60 PLAZAS.

Situado en: Naves existentes en Carretera de Peñaranda, 2. De Malpartida de Corneja.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 05/2005, de 24 de Mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León. Se abre un periodo de información Pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El Expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Malpartida de Corneja, a 17 de Julio de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel Jiménez Marqués*.

Número 4.924/07

AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMIROS

EDICTO

D. Benjamín Jiménez Gómez, vecino de Gallegos de Altamiro, con domicilio a efectos de notificaciones en la c/ Erillas nº 21, de Gallegos de Altamiro, ha solicitado de esta Alcaldía LICENCIA DE ACTIVIDAD para una explotación de ganado vacuno en régimen extensivo.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 11/03, de Prevención Ambiental, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Gallegos de Altamiro, a 23 de Julio del año 2.007.

El Alcalde, *José María Alonso García*.

Número 4.963/07

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Doña JUANA GARCÍA GARCÍA, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la



instalación de ganado VACUNO, a ejercer en el Polígono 5, Parcelas 9 y 31 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 26 de julio de 2007.
El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.
El Secretario, *Santos Martín Rosado*.

Número 4.970/07

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS, PROVINCIA DE ÁVILA, POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE MADERA DE PINOS QUE SEGUIDAMENTE SE CITA:

OBJETO DE LA SUBASTA.- Es objeto de la presente subasta la enajenación del siguiente aprovechamiento maderable del Monte de U.P. nº 78.

Lote 1º/2.007 Ordinario Plan Anual Regeneración.- 427 pinos pinaster, con un total de 635 m3 con corteza y 471'17 m3 sin corteza, con un valor por metro cúbico de 24'00 Euros, siendo la modalidad del aprovechamiento "a riesgo y ventura", con un valor de tasación Base de 15.240'00 Euros e índice de 19.050'00 Euros, localizados en Cuartel U, Tramo I, Rodal 27, los pies señalados de ese Rodal, del Monte de Utilidad Pública nº 78.

GARANTÍAS.- Provisional: 2 por ciento del precio de Tasación. Definitiva: 4 por ciento del de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES.- Estarán de manifiesto en la Secretaría de éste Ayuntamiento por el plazo de OCHO DÍAS, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo supuesto se aplazará lo que sea necesario la licitación.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Las plicas habrán de ser presentadas durante los veintiséis días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la presentación se hará en la Secretaría del Ayuntamiento y en las horas de oficina, hasta las catorce horas del día señalado para la subasta (caso de que este fuera sábado, se trasladará al siguiente hábil inmediato).

APERTURA DE PLICAS.- Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las catorce horas del mismo día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

DOCUMENTACIÓN.- Proposición, Declaración jurada de capacidad, Documento Nacional de Identidad y Documento de Calificación Empresarial a que se refiere la Orden del 28 de Marzo de 1.981.

SEGUNDA SUBASTA.- Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil después de transcurridos seis, también hábiles, al de la celebración de la primera, a la misma hora, (caso de que este fuera sábado, se trasladará al siguiente hábil inmediato) y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones y sin nueva publicación.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, de, años de edad, con domicilio en, Calle, nº, con Documento Nacional de Identidad nº, expedido en, el, de, de, (en representación de, los cual acredita con,) y enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de fecha, y de los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas para la enajenación del aprovechamiento del Lote, consistente en, pinos pinaster, con volumen de metros cúbicos/con corteza, de madera del Monte nº 78 del Catálogo, de los propios del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, provincia de Ávila, acepta aquellos y se compromete a la adquisición del aprovechamiento del citado Lote en la cantidad de, (en letra y número) pesetas.

fecha y firma del licitador.

Las Navas del Marqués, a treinta de julio de dos mil siete.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.



Número 4.964/07

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Don JESÚS ESTEBAN BARBERO, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado BOVINO, a ejercer en el Polígono 30, Parcela 63 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Santos Martín Rosado*.

Número 4.971/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

D^a MARÍA PILAR JIMÉNEZ MUÑOZ, ha solicitado licencia municipal para "proyecto de instalación receptora de gas para suministro a granja avícola", consistente en un depósito aéreo de GLP de 4.880 litros de capacidad.

La instalación objeto de la licencia está situada en suelo rústico común, polígono 2, parcela 376, superficie de la finca 9.411,00 m², al sitio de Camino del Pinarón en el Término Municipal de Navaluenga.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León de 15 de abril de 1999 y artículo 27 de la Ley de Prevención

Ambiental de Castilla y León de 8 de abril de 2003 se expone al público durante un plazo de veinte días con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante el plazo de exposición pública, los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento, aquellos que por su proximidad a éste pudieran verse afectados y los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Navaluenga, a 24 de julio de 2007.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 4.972/07

AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del RD 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la Sesión celebrada por el Pleno el 6 de Julio de 2.007, se ha nombrado Tte. Alcalde a D. Santiago García Martín.

Becedillas, 20 de julio de 2.007.

El Alcalde, *Macario Carretero González*.

Número 4.974/07

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. José Sáez López para explotación de 45 cabezas de ganado



bovino, aptitud carne, sita en Calle Trascasas, nº 8, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En San Pascual, a veintiséis de julio de 2007.

La Alcaldesa, *Antonia Díaz Díaz*.

Número 4.979/07

AYUNTAMIENTO DE AMAVIDA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROFRJ de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace pública la resolución de esta Alcaldía de fecha 27 de junio de 2007, por la que se nombra Teniente de Alcalde de esta Corporación al Concejal, Don Jesús M^a Martín López.

Amavida, 25 de julio de 2.007.

El Alcalde, *Jesús Pérez Hernández*.

Número 4.975/07

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

EDICTO

Por Decreto de la Alcaldía de 9 de julio de 2007, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa

vigente, artículo 21,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 46 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y una vez que se ha puesto en conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, en la sesión de 13 de julio de 2007, se han realizado los siguientes nombramiento de Teniente de Alcalde:

1º Teniente de Alcalde, D. FAUSTINO ARENAS SÁEZ.

2º Teniente de Alcalde, D. ALEJANDRO VELÁZQUEZ GARCÍA.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Bercial de Zapardiel, a 25 de julio de 2007.

El Alcalde, *Fidel Rodríguez Martín*.

Número 4.976/07

AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL PUERTO

ANUNCIO

Presentada solicitud de licencia ambiental al amparo de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León por DON FRANCISCO HERRERO MONTESANO, con domicilio en calle Machaderos nº 2 de Casas del Puerto (Ávila), con D.N.I. nº 06.492.388-V, para cebadero de ganado bovino al sitio el "Río", en la parcela 16 del polígono 25 del término municipal de Casas del Puerto (Ávila)

Por el presente se expone al público por plazo de VEINTE DÍAS hábiles a contar del siguiente a la publicación de éste anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones y alegaciones por escrito ante el Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Casas del Puerto, a 26 de julio de 2.007.

El Alcalde, *Mariano Sánchez Peribañez*.